

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE VACUNE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 06 DE JUNIO DE 2021, ASÍ COMO AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE PARTICIPA EN LAS LABORES DE CAPACITACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2021.

La suscrita, Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Derivado del número de casos de contagio provocado por el virus Sars-Cov2, así como por el número de países con incidencia de dicho virus, el 11 de marzo de 2020, la OMS calificó como pandemia el brote de la COVID-19, emitiendo una serie de recomendaciones para su control. En medio de esta situación adversa de salud, se llevará a cabo la elección de 20,446¹ cargos en todo el país.

El 07 de septiembre de 2020, conforme a lo previsto en el numeral 2, del artículo 40 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mediante sesión extraordinaria del Consejo General dio inicio el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El proceso electoral 2021 está catalogado como el más grande en la historia de México por el número de cargos que se definirán a nivel nacional.

En total se elegirán 500 diputaciones federales, 300 de ellas por el principio de mayoría relativa y 200 por representación proporcional. Además de 15 gubernaturas, en 30 entidades de la República se renovarán Congresos Locales (en todos los estados a excepción de Coahuila) y en 30 se renovarán ayuntamientos (en todos a excepción de Durango e Hidalgo); también se llevarán a cabo 2 elecciones extraordinarias en el estado de Hidalgo. Por ello, el día de la jornada electoral se instalarán miles de casillas únicas que recibirán la votación local y federal en todo el país.

El artículo 1, párrafos 1 y 3, de la CPEUM señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, señalando que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De forma complementaria, en el artículo 4, párrafo cuarto del mismo precepto, se establece el derecho a la protección de la salud de todas las personasⁱⁱ.

Adicionalmente, la Ley General de Salud, en el artículo 140 establece que:

Artículo 140

Las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas oficiales mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en el artículo 8:

Artículo 8.

1. Es obligación de los ciudadanos integrar las mesas directivas de casilla en los términos de esta Ley.

Como se puede apreciar, por imperativo de ley, es obligación de las y los ciudadanos atender el llamado de las autoridades para ejercer el cargo de funcionario de casilla y las autoridades están obligadas a establecer las medidas pertinentes para salvaguardar la salud y la vida de todas las personas que participen en las elecciones.

En ese sentido, el 24 de febrero de 2021, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, Procesos Electoral Federal y Concurrente 2020-2021ⁱⁱⁱ.

La motivación de este Acuerdo estriba en que el INE cumpla con los dos mandatos constitucionales que tiene en este año 2021: el primero, como órgano constitucional autónomo y autoridad en la materia electoral, tiene el deber de garantizar el derecho de acceso al ejercicio del voto y la renovación del Poder Legislativo federal, así como la renovación de los cargos de elección popular en las Entidades Federativas con elección concurrente; y el segundo mandato, como consecuencia de la pandemia de salud COVID 19, como lo establece el artículo 1, párrafo tercero de la

CPEUM, debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud.

En el referido Protocolo de salud para la Jornada Electoral, se establece que las y los funcionarios de mesas directivas de casilla portarán cubrebocas y caretas.

Además, con base en diversos protocolos y lineamientos^{iv v vi}, en el referido Protocolo se señalan consideraciones específicas que se deben llevar a cabo para garantizar la salud de las personas en el desarrollo de cada etapa de la Jornada Electoral:

- Previas a la jornada electoral
- Durante la instalación de la casilla
- Durante la jornada electoral y el desarrollo de la votación
- Durante el escrutinio, cómputo e integración del paquete y clausura de casilla.
- Informe final de medias de salud de cada casilla.
Anexo único para operativo de sanitización
- Actividades de desinfección
- Actividades de acondicionamiento
- Tratamiento de desechos posterior a la jornada electoral

También el INE emitió el Acuerdo INE/CG323/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 se establece que:

“PRIMERO. A causa de la pandemia COVID 19 que sigue latente en el país, se aprueba como medida extraordinaria y temporal, que la ciudadanía que quiera ingresar a la casilla el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, deberá usar cubrebocas y portarlo durante el tiempo que permanezca en la casilla, con la finalidad de proteger la salud de quienes se encuentre al interior.

TERCERO. En caso de existir negativa del ciudadano o ciudadana de hacer uso del cubrebocas, se le negará la entrada a la casilla. En el supuesto de ya encontrarse en el interior, y se quite el cubrebocas, negándose a colocarlo de nuevo, el presidente de la casilla le solicitará que se retire de ella.

Si por esta razón el ciudadano o la ciudadana altera el orden en la casilla, el presidente dará aviso de inmediato al consejo distrital conforme a lo establecido en el artículo 277 de la LGIPE.”

Como se ha expresado, las autoridades sanitarias y laboras han tomado diversas medidas para proteger la salud de un millón 460 mil los funcionarios de casilla^{vii} que apoyarán en las elecciones, sin embargo, en virtud del importante servicio que ellas y ellos prestarán a la Nación para que se lleve a cabo la jornada electoral, y aunado

a que cada vez hay mayor disponibilidad de vacunas, es fundamental que sean considerados e integrados al Plan Nacional de Vacunación y que sean vacunados contra el Covid19 para que los comicios electorales se lleven a cabo en un entorno de salud, asimismo, que también sean considerados los casi 49 mil capacitadores electorales que han participado en toda la República en la labor de capacitar para integrar 162 mil casillas únicas de votación.

El esquema de vacunación en México considera diversas etapas de aplicación que incluye^{viii}: 1) Personal de salud de primera línea de control contra Covid19, 2) Personal de salud restante y personas de 60 y más años de edad, 3) Personas de 50 a 59, 4) Personas de 40 a 49, 5) Resto de la población y en algunas entidades se han considerado a las maestras y maestros. En razón de la cercanía, trascendencia y magnitud de los comicios electorales 2021, así como de la cada vez mayor disponibilidad de vacunas y de dosis de sustancia para vacunas^{ix}, es necesario incluir a funcionarios y capacitadores electorales.

Es fundamental que el gobierno federal a través de la Secretaría de Salud considere a las y los funcionarios de casilla, así como al personal de capacitación electoral en el Programa Nacional de Vacunación. Debe ser uno de los principales objetivos para la protección de la salud frente a la pandemia originada por el virus Sars Covid19, de cara a la elección 2021. El objetivo es prevenir y proteger la salud de quienes participarán en la organización y atención de las casillas electorales.

Es este sentido someto a su consideración la siguiente la proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que vacune a las y los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de casilla durante la jornada electoral que se llevará a cabo el 06 de junio de 2021, así como al personal del instituto Nacional Electoral que participa en las labores de capacitación en el proceso electoral 2021.

Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dاوزón (rúbrica)

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 12 de mayo 2021

ⁱ Visto en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/calendario-electoral/>

ⁱⁱ Visto en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/INE-Protocolo-computos-distritales.pdf>

ⁱⁱⁱ Visto en: <https://www.ieem.org.mx/pdf/2021/INE-CCOE011-2021.pdf>

^{iv} *Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados*; versión 27 de marzo de 2020; disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf

^v *Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID 19 en espacios públicos abiertos*, versión 7 de abril de 2020; disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Lineamiento_Espacios_Abiertos_07042020.pdf

^{vi} *Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2*, versión 11 de junio de 2020; disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Limpieza_desinfeccion_espacios_comunitarios_durante_pandemia_SARS-CoV-2.pdf

^{vii} Visto en: <https://www.ine.mx/estructura-ine/consejo-general/>

^{viii} Visto en: https://covid19.cdmx.gob.mx/?gclid=Cj0KCQjws-OEBhCkARIsAPhOkIahal_fQZ-seHcdKrViC2MLr4bzxISO8anFtEAX3ouNeqs-GZBY-cUaAh1EEALw_wcB

^{ix} Visto en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/10/politica/llegan-a-mexico-5-7-millones-de-dosis-sustancia-de-vacuna-de-astrazeneca/>